



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 038 -2011-AGN/OTA

Lima, 28 OCT 2011

VISTO:

El Proyecto de Expediente Técnico del Proyecto "Renovación del Cableado eléctrico del local de Palacio de Justicia" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 182-2011-EF, publicado el 01.OCT.2011, se autorizó una transferencia de partidas al presupuesto del Archivo General de la Nación por la suma de S/ 1 660 000.00 (Un millón seiscientos sesenta mil y 00/100 Nuevos Soles), destinados a financiar la implementación de sistemas de seguridad de los locales del Archivo General de la Nación, así como del inventario y digitalización de los fondos documentales, los cuales no se encuentran revistos en el Presupuesto Institucional.

Que, el Archivo General de la Nación requirió mediante Orden de Servicio, la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Renovación del Cableado eléctrico del local de Palacio de Justicia", con el Ingeniero Industrial Julio Fabián Amado Sotelo, por un monto ascendente a S/9,000.00 N.S. (NUEVE MIL CON 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV. Proyectista que intervendrá en las modificaciones, ampliaciones o reducciones del proyecto, respetando el derecho de autor al formular el documento técnico;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 385-2011-AGN/J de fecha 06.OCT.2011, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 182-2011-EF, por la suma de S/ 1 660 000.00 (Un millón seiscientos sesenta mil y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, de acuerdo a los considerandos de la misma norma;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 192-2011-AGN/OTA-OPP, dio la conformidad de la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Proyecto "Renovación del Cableado eléctrico del local de Palacio de Justicia" siendo su disponibilidad presupuestal ascendente a la suma de S/ 318,023.00 N.S (Trescientos dieciocho mil veintitrés y 00/100 Nuevos Soles 00/100 Nuevos Soles), para lo cual se afectará a la siguiente cadena presupuestal: Genérica de Gasto 2.3.24.11-De Edificaciones, Oficinas y Estructuras por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



06

Que, la Oficina Técnica Administrativa, mediante el memorando N° 160 -2011-AGN/OTA, otorga la conformidad y declara apto el expediente técnico del proyecto "Renovación del Cableado eléctrico del local de Palacio de Justicia", el cual está conformado por la Memoria descriptiva general, especificaciones técnicas generales, presupuesto total, programación y componentes (Sistema Eléctrico Archivo Intermedio, Sistema Eléctrico Archivo Histórico, Sistema de Pozo a Tierra y anexos, los cuales se encuentran descritos en el mismo y forman parte de la presente resolución;

Que, mediante Memorando detallado en el párrafo anterior se pone en conocimiento que dicho expediente tiene un valor referencial de S/ 318,023.00 (Trescientos dieciocho mil veintitrés y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de octubre del 2011 y un plazo de ejecución de 03 semanas;

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y en uso de las facultades conferidas por Resolución Jefatural N° 398-2011-AGN/J;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "Renovación del Cableado eléctrico del local de Palacio de Justicia", cuyo valor referencial de obra es de S/ 318,023.00 (Trescientos dieciocho mil veintitrés y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de octubre del 2011 y un plazo de ejecución de 03 semanas, que se computaran a partir de la suscripción del Acta de Entrega de la Infraestructura por parte de la Oficina de Mantenimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento realizar las coordinaciones respectivas con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al Ingeniero Julio Fabián Amado Sotelo, proyectista del Expediente Técnico "Renovación del Cableado Eléctrico del local del Palacio de Justicia", a fin de que pueda opinar sobre las modificaciones, ampliaciones o reducciones del referido proyecto, cuando sea requerido.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Abog. Bertha R. Caycho Gonzales
Directora General
Oficina Técnica Administrativa